



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
XXXVII GRAN PREMIO MOBIL DELVAC DE TRACTOMULAS
X COPA CAMPEON DE CAMPEONES MOBIL DELVAC
Autódromo de Tocancipá, Julio 11 inscripciones, 12 y 13 evento de 2025

REGLAMENTO PARTICULAR

Esta competencia es organizada conforme al Reglamento Deportivo Nacional (RDN) de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. Su realización se rige por el presente reglamento particular, en el cual se encuentran consignadas todas las disposiciones del RDN, que por el tipo y modalidad de la competencia corresponden. Cualquier caso no previsto en el Reglamento Particular será resuelto por el Colegio de Comisarios, sin que esto de lugar a objeciones.

1.- NOMBRE DEL EVENTO:

37º. GRAN PREMIO MOBIL DELVAC DE TRACTOMULAS.

2.- ORGANIZADOR:

ORGANIZACION TERPEL.

3.- PATROCINADORES:

MOBIL DELVAC.

4.- CIUDAD Y FECHA:

Tocancipá, julio 11, 12 y 13 de 2025.

5.- SISTEMA DE COMPETENCIA:

X Copa Campeón de Campeones Mobil Delvac: Ver anexo 2.

37º. Gran Premio Mobil Delvac de Tractomulas: Ver anexo 1.

6.- ESCENARIO:

Autódromo de Tocancipá.

7.- LONGITUD DEL CIRCUITO:

Circuito No.1 de 2.040 metros.

8.- TIPO DE COMPETENCIA:

Habilidad, destreza y velocidad.

9.- CATEGORÍAS:

Única para tractomulas.

10.- INSCRIPCIONES:

Lugar: Autódromo de Tocancipá

Fecha y hora: viernes 11 de julio de 2025 desde las 08:00 am hasta las 15:00 horas, o hasta completar el cupo. Sin embargo, la organización dispuso recibir los vehículos el jueves 10 de julio, desde las 8 de la mañana hasta completar el cupo de 140 participantes (no se incluyen los de la Copa Campeón de Campeones).

Los participantes para acceder a la inscripción oficial deben comprar mínimo un balde de 5 galones de aceite Mobil Delvac, el cual pueden adquirir mientras hacen la fila en el punto autorizado, ubicado en el autódromo de Tocancipá, el día de la inscripción oficial. No se aceptan compras en otros lugares.

La organización dispuso de 4 cupos para los participantes de Ecuador, dentro de los 140 seleccionados del día viernes y uno para la Copa Campeón de Campeones, para el campeón del Encuentro de Cabezales, que se hace en ese país a finales de mayo y principios de junio.



Nota: Los cabezotes que pasen la revisión técnica y sean aceptados, se quedarán el viernes 11 de julio parqueados en el autódromo.

11.- PUBLICIDAD:

Es obligatorio portar la publicidad de los patrocinadores oficiales, la cual será suministrada y colocada por la organización. No se aceptarán inscripciones de vehículos que vengan con brandin de otras marcas de lubricantes, combustibles diferentes a la del patrocinador oficial del evento, o que riñan con los otros patrocinadores.

Igualmente, la organización se reserva los espacios reseñados en las ilustraciones relacionadas en el **ANEXO 3**.

* Esta disposición podrá variar o ratificarse en los próximos días.

12.- NÚMEROS:

Se entregarán en el momento de la inscripción y deberán ser fijados así: dos adhesivos con el número de competencia, uno en cada puerta (el material es plástico y no causa daño a la pintura). Un número pequeño que va en la farola y otro atrás del lado derecho si el número es IMPAR y al lado izquierdo si es PAR y otro atrás del mismo lado.

13.- CREDENCIALES:

Una para piloto (no podrá ser menor de edad).

Una para copiloto (no podrá ser menor de edad).

14.- CONFORMACION GRILLA:

La grilla del sábado del GPMD V37 se conformará con los 140 inscritos del viernes anterior, incluidos los 4 ecuatorianos invitados. La X Copa Campeón de Campeones correrá ese mismo día con los 11 participantes invitados (está incluido el ecuatoriano). Los 11 pasan por derecho propio a la fase dominical.

La grilla del domingo estará conformada por 81 participantes: 70 clasificados del sábado y los 11 de la Copa Campeón de Campeones.

DISPOSICIONES IMPORTANTES:

1. Es de carácter obligatorio que el piloto y su copiloto lleven su propio casco, por temas sanitarios y de bioseguridad. Y deben velar porque estén ajustados al momento de la competencia.
2. Únicamente ingresará al autódromo el cabezote el cual será ubicado en el lugar que los oficiales le indiquen, teniendo en cuenta todas las precauciones para el cuidado de la pista.
3. Está terminantemente **PROHIBIDO** el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas o el porte de cualquier tipo de armas. Quien infrinja cualquiera de estas normas será descalificado de forma inmediata, esto aplica para pilotos y copilotos.
4. Los participantes aceptan con la firma de su inscripción someterse a las pruebas de alcoholemia que determine la organización en cualquier momento de la competencia. Esto aplica para pilotos y copilotos.



5. Todas las verificaciones técnicas a los vehículos serán a potestad de la Federación y en cualquier momento de la competencia, si el participante se opone a estas revisiones será excluido de la competencia.

15.- AUTORIDADES:

Director General	Mauricio Peña
Colegio de Comisarios	Alejandro Cruz – FCAD. Miguel Ángel Puerto – FCAD. Jimmy Ayala – FCAD.
Director Deportivo	Andrés Rodríguez – FCAD.
Director Adjunto	Andrés Bruce – FCAD.
Comisario Técnico	Juan Luis Molano – FCAD.
Cronometraje	Autódromos S.A.

16. PENALIZACIONES CON 5 SEGUNDOS:

Se aplicará cinco (5) segundos de penalización, que se computan al tiempo conseguido en cada prueba individual, a los participantes que incurran en las siguientes faltas en la pista:

1. Por cada cono que derribe, desplace o toque en las zonas de slalom o zigzag o túnel de paso, las cuales estarán debidamente demarcadas.
2. No hacer adecuadamente la Prueba Mobil, lo cual significa no tocar o reventar con la llanta correspondiente, los bidones de agua ubicados en los recorridos de las pruebas establecidas.

17. EXCLUSION DE LA COMPETENCIA: Un competidor podrá ser **EXCLUIDO** de la competencia en los siguientes casos:

1. Tomar la partida ('robarse' la partida) antes de que esta se dé por parte del comisario de pista, en más de una oportunidad.
2. Evadir en parte o en su totalidad la zona de slalom y túnel de paso.
3. Invadir el carril de su rival cuando estos estén demarcados con conos.
4. Invadir la zona de frenado de su rival en la pista.
5. Evadir o no hacer adecuadamente la zona de frenado (ver reglamentación**).
6. Manejo indebido o peligroso en la pista. Valoración que solo podrá ser estimada por cualquiera de los comisarios con la debida justificación.
7. Detenerse en sitios prohibidos o de alto riesgo a juicio de la organización.
8. Por usar (piloto y copiloto) el celular o similares dentro del cabezote durante las pruebas.
9. No presentarse a la prueba de alcoholemia (piloto y copiloto), cuando sean requeridos.
10. No estar pendiente de su vehículo al momento de ser llamados a competir. Si pasados cinco (5) minutos del llamado no se presenta al desarrollo de la prueba será excluido de la competencia.
11. Salir positivo en las pruebas de alcoholemia. En ese caso el vehículo y el participante (piloto y copiloto), quedan por fuera de la actividad y los logros que haya alcanzado hasta el momento serán retirados. Los pilotos y/o copilotos no podrán ser reemplazados, sin derecho a réplica y se aplicará la sanción de doce (12) años.
12. Si se comprueba que en los desfiles comerciales (nocturno y diurno) el piloto ha sido reemplazado o si llevan más de las dos (2) personas permitidas (piloto y copiloto) en la cabina y/o si transportan personas en los camarotes de los cabezotes. Para efectos de esta norma, siempre deben estar en la cabina el piloto y copiloto registrados en el momento de la inscripción.
13. Los temas y asuntos no tratados en este reglamento serán considerados y aplicados de acuerdo a la normativa nacional, y los regentará la Federación Colombiana de Automovilismo junto con dos (2) delegados del Comité Organizador.

18. EXPULSION DE LA COMPETENCIA: Un competidor podrá ser **EXPULSADO** de la competencia por:

1. No atender las recomendaciones de las autoridades de la organización.
2. Cualquier indicio de consumo de licor y/o cualquier sustancia psicoactiva.



3. Dirigirse a la organización, autoridades u otros participantes de manera irrespetuosa.
4. Agredir verbal y/o físicamente a cualquier participante, miembros de la organización, del staff y/o personas del público o acompañantes.
5. Realizar maniobras no permitidas por la organización (piques, trompos, arrancones, etc.).
6. Cualquier intento de bloqueo u obstrucción del circuito.
7. Hacer uso de un portátil o computador una vez haya pasado la revisión técnica o en cualquier momento de la competencia, sin haber avisado a las autoridades del evento.
8. Si se comprueba que el piloto ha sido suplantado por el copiloto u otra persona no registrada.
9. Si se verifica que ha hecho modificaciones o cambios de tipo técnico o electrónico, contradiciendo las normas reglamentarias establecidas. Se verificará con un experto y un scanner en el momento que la dirección de carrera así lo requiera. En ese caso, el vehículo y los pilotos serán **EXPULSADOS** de la competencia y serán suspendidos por un término de doce (12) años para poder participar en el GPMD. En estos casos, la organización hará de público conocimiento la decisión tomada sobre este particular.
10. Promover y liderar cualquier tipo de sabotaje a la Organización (antes, durante o después de la competencia), o negarse a tomar la partida en alguna de las pruebas en las cuales tenga participación o negarse a ir a la premiación, en caso de tener derecho a ser premiado.
11. Los que estime a su criterio la organización del evento. Los temas y asuntos no tratados en este reglamento, serán considerados y aplicados de acuerdo a la normativa nacional, y los regentará la Federación Colombiana de Automovilismo junto con dos (2) delegados del Comité Organizador.

19. DISPOSICIONES VARIAS

1. En todos estos casos y/o similares, además de la EXPULSION de la competencia, se aplicará una sanción de doce (12) años sanción, como mínimo, que les impedirá volver a participar en certámenes de esta organización.
2. La organización velará por el respeto a las normas, la buena fe y el juego limpio, ante todo.
3. Por todos estos motivos, la organización será severa al momento de sancionar todo tipo de irregularidades, que sean detectadas y confirmadas por la Comisión Técnica, en cualquier momento de la doble jornada y que vayan en contravía del juego limpio y el respeto por la sana y respetuosa competencia.
4. Igualmente, se aplicará una sanción de doce (12) años, si se verifica y comprueba, que el piloto y/o copiloto han hecho uso indebido de medios de comunicación tradicionales o virtuales, comunicaciones internas bajo anónimos o números privados, para denigrar de la competencia, la organización, la Federación o sus propios compañeros de carrera, que pongan en entredicho la transparencia del Gran Premio Mobil Delvac. En este caso los dos integrantes de esa tripulación (piloto y copiloto) serán sancionados con lo estipulado en este numeral, o en específico el responsable directo de estas faltas.

20. NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS:

TRACTO-CAMIONES:

1: Descripción del tracto camión.

Los tracto-camiones deben tener 3 ejes, uno direccional y dos tractores o de tracción (los dos ejes deben portar diferenciales y en funcionamiento), los cuales deben estar conformados por cuatro (4) pachas cada una con dos (2) rines y dos (2) llantas, para un total de ocho (8) llantas de tracción y dos (2) direccionales. Es decir, el tracto-camión debe caminar sobre un total de diez (10) llantas, como es la regla general de nuestro país.

2: Llantas. Dimensiones de llantas y rines, estado y tipo de dibujo.

2.1 Dimensiones rines y llantas.

- Rin 22.5: 295/80/22.5
- Rin 22.5: 12R/80/22.5
- Rin 24.5: 295/80/24.5
- Rin 24.5: 12R/80/24.5



-Rin 22.5: 315/80/22.5

2.2 Tipo de dibujo y estado.

Solo se permiten llantas direccionales en el eje direccional y llantas de tracción dobles o pachas en la parte trasera. Las llantas rencauchadas solo se permiten en la parte trasera en el eje direccional están prohibidas.

Nota: todas las llantas deben estar en buen estado a la hora de presentarse a la revisión técnica.

2.3: Rines.

Libres: siempre y cuando sean 22.5 o 24.5 como lo menciona el artículo 2.1 de este reglamento.

3: Potencia y selección de calibración del ECM, turbo cargador, admisión y filtración de aire.

3.1 Potencia y selección de calibración.

Para esta edición, la selección de rango de potencia del ECM (Electronic Control Module) del motor de la tractomula será de máximo 600+-5 hp y 2050lb-ft.

3.2 Turbo cargadores:

Turbocargadores: los turbos cargadores serán única y exclusivamente de geometría fija. La geometría variable está prohibida en todos sus tipos y para todos los motores, menos los señalados en el artículo abajo. La geometría variable solo se permite para unos motores específicos aquí señalados. No pueden tener, por ningún motivo, sistemas de refrigeración por agua o por aire (entiéndase por aire disipadores de calor). No se permite mangueras o líneas adicionales diferentes o distintas a las líneas originales de lubricación de aceite del turbo cargador y la manguera de la válvula Wastegate, para tal fin se dispondrá de la siguiente lista de turbos cargadores:

Exclusivamente para motores Cummins.

Holset

HX55

HX60 (HX60 únicamente para los motores que hayan venido con este turbo cargador de equipado, previo cotejo con el catálogo del fabricante).

HX55W

HE500WG

HE600WG

Se permitirá el uso de turbos homólogos dimensionalmente y en especificaciones técnicas, acordes a los modelos originales aquí citados y relacionados en los manuales del modelo original. Entiéndase por modelos homólogos: las referencias de los modelos de la lista producidos por otros fabricantes que los producen como referencia cruzada, esto incluye los modelos de origen chino y los fabricados por otras marcas de turbo cargadores, que los producen acordes a las especificaciones de estos modelos, fabricados originalmente por Holset.

Para motores Caterpillar y Detroit S60 se autoriza el uso de los turbos originales y de los S400 y S410SX Borgwarner.

No se permite el uso de estos turbos en otros motores distintos a: Caterpillar C15,3406 y Detroit Serie S60.



Nota: estos modelos de turbocargadores serán cotejados con catálogo y deberán ser las referencias que se utilizan de origen en motores Cummins, Caterpillar, Detroit y serán cotejados según manual del componente y catálogo de partes, como se muestra en la imagen de ejemplo.

Estos turbocargadores son las referencias a utilizar para los motores que deseen participar y podrán ser verificados por la comisión técnica de FCAD, metrológica y físicamente en todas sus dimensiones y características, según información técnica específica de cada turbo cargador.

Será obligatorio que el turbo cargador tenga plaqueta de identificación según la imagen de ejemplo y debe coincidir con los modelos aquí descritos. Para motores: Cummins NTC 855 (Big cam en todas sus variantes). N14 (en todas sus variables), podrán usar las referencias y modelos de origen siempre y cuando se cotejen según catálogo.

Para los motores Cummins ISZ-ISG y los que incorporan marcas de tractocamiones asiáticos (chinos) podrá utilizar el turbo cargador de origen siempre y cuando coincidan con el catálogo de partes y manual de servicio.

La geometría variable está prohibida para motores Cummins, CAT, Detroit S60, así venga de origen y solo se permitirá en estos motores:

DD13 Detroit (siempre y cuando venga de origen).

- Paccar MX13
- Scania y Volvo Euro 5 y Euro 6
- International A26 y S13
- Mack MP8 Euro 6. Para los motores Mack, deben utilizar los turbos cargadores de origen. Solo estos pueden equipar refrigeración por líquido o disipadores. No se permite estos sistemas de refrigeración en los turbos de geometría fija.

Estos motores no podrán sino utilizar sus turbos cargadores de origen. Para todos los motores rige lo siguiente: no se puede modificar o remplazar el múltiple de escape para la instalación de ningún turbo compresor, así como el múltiple de admisión, ducto de admisión, mangueras de admisión y del compresor o cualquier componente de la admisión y el escape.

3.3. Filtración de aire.

Filtración de aire original. No se podrá cortar, desgarrar o retirar material del filtro de aire (prohibidos los filtros de alto flujo o de uso para competencia). Los vehículos con dos filtros rancheros deben portar los dos filtros de aire, en los vehículos con una sola caja filtro, pero que portan filtro secundario, se podrá retirar el filtro secundario y dejar el filtro primario.

3.4. Está prohibido el uso de oxido nitrosos.

El camión, bajo ningún punto de vista, podrá tener instalado o utilizar el óxido nitroso /agua metanos en el múltiple de admisión, desde la entrada del filtro del aire a lo largo de todo el componente que integra el múltiple de admisión y el sistema de admisión no podrá tener ningún tipo de manguera como ilustra la imagen, tampoco solenoides o tanques extraños, los únicos tanques permitidos son:

- Sistema neumático del camión.
- Los tanques originales de combustible.
- Deposito de hidráulico para camiones con Toma fuerza o que activan un tráiler volcó o depósito de compresor para descargue de pipa de cemento.
- Todos los tanques serán revisados durante la revisión técnica.



- No se permiten más tanques de combustible aparte de los originales.

Cualquier tanque extraño no será permitido si no es para lo ya descrito. Los tanque de hidráulico para volcó solo podrán llevar aceite hidráulico, tanques de aire únicamente aire del sistema neumático del camión. Si tiene instalado el camión un tanque de agua para el lavado de manos del operador no podrá tener ninguna manguera o conexión al camión solo una llave para que salga el agua hacia el piso y una tapa para agregarla, nada más.



Figure 8

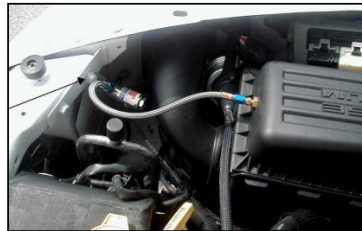


Figure 9

Ejemplo instalación Sistema de óxido nitroso motores cummins

4: Componentes del sistema de combustible, líneas de combustible, filtración de combustible y trampa.

4.1 Inyectores, actuadores, módulo ifsm, bombas y elementos de bombeo de combustible, y riel de inyección.

Libres.

4.2 Líneas de combustible.

Las líneas de combustible deben ser de origen, así como los sensores y conexiones del sistema de combustible, se permite tener llaves para suspender alguno de los tanques de combustible.

4.3 Filtros de combustible y trampa.

Deben ser de serie y no se permite, suprimir, cortar, perforar o alterar el filtro de combustible.

No se permite suspender, cortar, perforar o alterar el filtro trampa, entiéndase por trampa el procesador de combustible o también conocido como filtro separador de agua.

5: Caja de cambios, diferenciales y relaciones.

5.1 Caja.

Se permiten cajas de cambios manuales y automatizadas.

5.2 Diferencial.

Solo se permiten tracto camiones 6x4 (dos ejes traseros tractores y uno delantero direccional) y los dos ejes tractores deben funcionar en perfecto estado. Está prohibido retirar alguna de las diferenciales dejando el vehículo en 4x2 (un eje tractor y un eje direccional).

5.3 Relaciones.

Las relaciones de caja y diferencial son libres.

6: Frenos.

Se permiten sistemas de freno de disco si vienen de serie en el tracto camión. No se permiten uso de piezas de competencia ni sistemas de refrigeración neumáticos ni ningún otro.

Será de libre modificación partiendo del original sin usar piezas de competencia las siguientes piezas:

- Materia de fricción de la banda
- Tamaño de las rodajas
- Material de fricción de las pastillas
- Reparto y graduación de frenos
- Velocidad de carga del sistema neumático

Teniendo en cuenta que es una competencia, todo el sistema de frenos debe estar en buen estado. No se permite presentarse con cámaras suspendidas o ajustadores de freno en mal estado o cualquier componente del sistema de frenos.

7: Sistema de escape, silenciador, salida y múltiple de escape.

7.1 Silenciador y escape

El escape debe terminar en la parte superior del tracto camión, puede ser un tubo directo, pero debe terminar en la parte superior. No se permite la suspensión del escape o colocar una salida justo después del turbo cargador sin que esta finalice en el tubo superior. Solo se permite que el escape termine en la parte inferior, únicamente en los vehículos que de origen lo traen en ese lugar y que estén en este listado, con la condición de que la salida termine en su ubicación original. Se permite en todos los casos suprimir catalizador y silenciador.

Lista de escapes hacia abajo.

- DAF en todas sus referencias
- Schacman en todas sus referencias
- Foton en todas sus referencias
- Mercedes Benz en todas sus referencias
- Scania en todas sus referencias
- Dongfeng en todas sus referencias
- JAC en todas sus referencias
- Kenworth únicamente en el modelo T880, T680 y 680 Nextgen con motor Paccar o Cummins, y T800 con motor Paccar.
- International en motores S13 y A26, únicamente
- Volvo en todas sus referencias
- Renault en todas sus referencias.

Nota: si hay algún modelo no contemplado en el listado, que originalmente venga con el escape abajo y el participante demuestre que viene de origen con esta opción, será admitido.

7.2. Múltiple de escape.

Debe ser de serie, no se permite ningún tipo de planchuela y la referencia debe coincidir con el número de motor y aplicación.





Para los motores Cummins, la referencia viene estampada en los dos primeros cilindros, para otros motores se cotejará las marcas de identificación, si no tiene marcas el camión no podrá participar.

Nota: incumplir las normas de desempeño no será corregible durante la revisión técnica pre carrera, ni durante carrera. Si el vehículo no está en condiciones de desempeño acorde a las normas, no podrá participar y deberá retirarse del escenario. Adicionalmente, tendrá una sanción para participar en ediciones futuras de este evento, la cual se le aplicará al piloto y al vehículo. Solo se podrán corregir o modificar aspectos técnicos de normas de seguridad y solo en la revisión precarrera.

21. NORMAS DE SEGURIDAD:

1. El sistema neumático y de frenado debe estar en perfecto estado de funcionamiento. Igualmente, el vehículo no puede presentar fugas de aire, el freno de motor debe operar y las líneas de aire no pueden presentar ningún tipo de remiendo.
2. Los cinturones de seguridad deben estar en buen estado, bien anclado y en uso, al igual que las sillas. Y en caso de que las separe un cajón este debe estar bien asegurado.
3. Si cuenta con switch máster se debe indicar su ubicación para ser señalizado. De la misma manera, tanto las luces como el sistema eléctrico deben funcionar correctamente.
4. El limpia brisas debe operar correctamente y el parabrisas estar en perfecto estado.
5. El capó debe tener sus correas de sujeción y en el caso de cabinas basculantes el seguro y mecanismo de apertura deben estar en buenas condiciones. Igualmente, las puertas deben operar sin ningún tipo de dificultad.
6. Vidrios en buen estado y funcionando.
7. Cabina en buen estado y no se debe llevar objetos sueltos. Solo se podrá llevar extintores si cuenta con un soporte adecuado.
8. El chasis no debe presentar soldaduras o enmendaduras.
9. Todo el sistema de dirección debe estar en buen estado y los brazos no pueden estar soldados, el hidráulico no puede tener ningún tipo de fugas.
10. Las hojas de resorte el tándem y todos los elementos de la suspensión amortiguadores y demás deben presentarse en buen estado, sin soldaduras.
11. Las bombonas de la suspensión no pueden estar rotas o presentar fugas.
12. No se puede presentar fugas de aceite de ningún tipo.
13. Se debe competir siempre con los vidrios abajo en las dos puertas del vehículo.
14. Todos los cabezotes participantes deben llevar cubierta o tapada en su totalidad la ventana trasera de la cabina. No se permite el uso de papel poroso o semitransparente

22. NORMAS DE PARTICIPACION:

1. Solo podrán participar en cualquiera de las dos (2) categorías del Gran Premio Mobil Delvac 2025, todos aquellos conductores (pilotos) que no hayan sido federados en los últimos cinco (5) años y que, por lo tanto, tengan experiencia acumulada o hayan participado en pruebas o campeonatos de primer nivel tanto en Colombia como en el exterior.
2. Para ser aceptado en el grupo de participantes, el conductor (piloto) debe acreditar ante la entidad encargada de este proceso, la licencia de conducción correspondiente al vehículo que va a manejar en la prueba y que en el caso de las tractomulas corresponde a la C3.
3. Todo conductor (piloto) que haya sido **EXPULSADO** de la competencia el año anterior por mal comportamiento o por violar cualquiera de las normas establecidas en el reglamento general del Gran Premio Mobil Delvac, y se le haya aplicado la sanción de doce (12) años,



mediante resolución, no podrá volver a participar hasta nueva orden o disposición del Comité Técnico del evento tractomulero. En otros casos específicos, el participante deberá contar con el beneplácito y aval de la organización.

4. La medida de excluir de futuras competencias del GPMD a los conductores (pilotos) infractores de estas normas de seguridad y comportamiento, cubre a todos aquellos que, tras ser eliminados en la jornada del sábado, salgan del autódromo a velocidades desmedidas, o a hacer piques o carreras sin medir consecuencias en la vía pública.
5. Se hará la revisión técnica durante el proceso de inscripción, pero en cualquier momento de la competencia podrá solicitarse un nuevo control técnico a determinados participantes, sin que medie explicación alguna.
6. Los once (11) participantes de la Copa Campeón de Campeones serán escogidos por el Comité Técnico del Gran Premio Mobil Delvac, teniendo en cuenta los campeones de los años inmediatamente anteriores y será de carácter invitacional. En caso de necesidad se recurrirá a otras posiciones, como los subcampeones. Quienes hayan dejado de competir en los últimos cinco (5) años no tienen derecho a esa selección.
7. Este año, la X Copa Campeón de Campeones Mobil Delvac recibirá al campeón del encuentro de Cabezales, que se hace a finales de mayo y comienzos de junio en el autódromo de Yahuarcocha, en Ibarra, Ecuador. En ese caso la grilla estará conformada por once (11) participantes y en la primera competencia se eliminarán los tres (3) peores tiempos. Las decisiones al respecto no son refutables. Por derecho propio, tiene cupo asegurado el campeón del Gran Premio Mobil Delvac del año anterior y le será asignado el número 1. Esta competencia se regirá por el mismo reglamento y normas del Gran Premio Mobil Delvac establecidas en este documento de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo.
8. Por ser un evento privado, la organización se reserva el derecho de admisión de cualquier vehículo o conductor, sin tener que dar justificaciones sobre su decisión, amparada en la normatividad del Reglamento Deportivo Nacional de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo, para lo cual tendrá en cuenta su comportamiento tanto en la carrera del año anterior, como su actuar después del evento, así como los actos que riñan con el buen nombre y transparencia del certamen tractomulero y sus instancias de juzgamiento y organizativas.
9. Una vez se haya hecho el registro de la tripulación (piloto y copiloto) esta no se puede modificar en ninguno de los dos (2) puestos.
10. No se permite el uso de telemetrías en ninguno de los vehículos que hacen parte de las dos (2) competencias establecidas para el año 2025.
11. El Comité Organizador podrá modificar el sistema de carrera, así como también los horarios establecidos en el presente reglamento. Esto si lo considera necesario a criterio propio debido a incidentes, eventualidades o condiciones de seguridad de cualquier tipo.
12. La organización se reserva el derecho de modificar, ajustar, precisar o aclarar sobre aspectos inherentes a este reglamento, sin que medie reclamación alguna por parte de los participantes.
13. Tanto el piloto como el copiloto deben firmar una exoneración de responsabilidades.
14. La organización recibirá los vehículos el jueves 10 de julio, a partir de las 8 de la mañana y una vez dentro del autódromo, únicamente se podrá hacer 'mecánica elemental' o maquillaje sencillo por parte de los pilotos, pues no se PERMITIRÁ, POR NINGUN MOTIVO, el ingreso de maquilladores o emboladores de llantas al interior del autódromo.
15. Las tractomulas que se estacionen en la vía pública en los días previos a la fecha indicada, corren el riesgo de ser retirados y llevados a patios por los agentes de la policía de tránsito, por lo que está terminantemente prohibido 'apropiarse' de la vía pública. La organización no tendrá ninguna responsabilidad en caso que esto suceda.
16. Las tractomulas deben llegar al autódromo respetando los espacios determinados para la publicidad oficial y en caso de no cumplir con esas normas ya consignadas en el presente documento, no serán aceptados ni podrán ingresar al parqueadero. Igualmente, se recuerda que la organización delimitó unos espacios para la publicidad local o regional o la de sus acuerdos comerciales, o de otros clientes, los cuales están definidos en este reglamento.
17. Por decisión de la organización, las tractomulas no podrán ni debieron participar en torneos de competencia abierta, federadas o no, como piques de ¼ de milla. Tampoco está permitido haber utilizado el autódromo de Tocancipá para prácticas privadas, esto con el objeto de mantener la equidad general. Quienes lo hagan y sean reportados por las autoridades del autódromo y/o similares, perderán la posibilidad de ser admitidos en la competencia de este



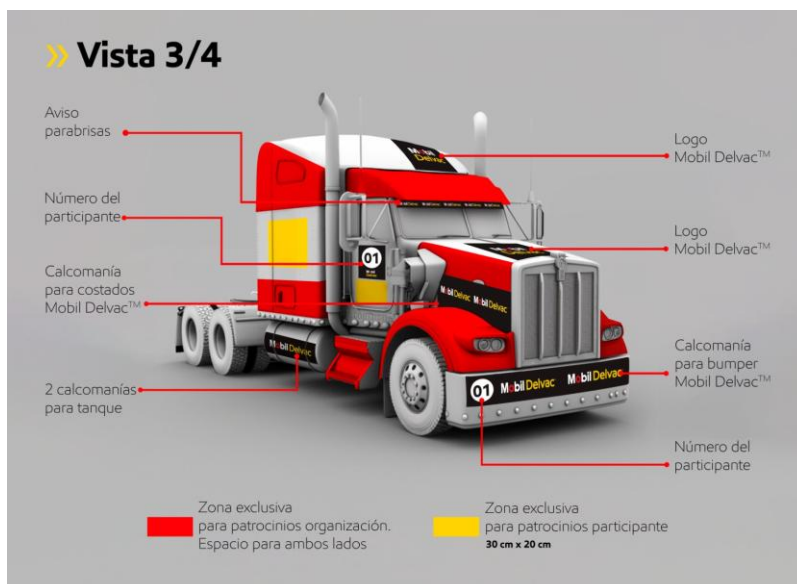
año. Esta norma rige desde el primero (1) de febrero de 2025 y va hasta el catorce (14) de julio del 2025.

23. NORMAS DE CARRERA:

1. Para las pruebas por parejas, los carriles serán sorteados en todos los casos.
2. Las zonas de frenado operarán de la siguiente manera: tanto de frente como en reversa, el conductor debe sacar de esa zona (está demarcada en el piso) el eje delantero (llantas delanteras) y esperar a que el juez les muestre la bandera verde, que significa que el proceso se hizo de manera correcta. Caso contrario, el participante tiene la posibilidad de corregir su procedimiento, siempre y cuando lo haga dentro de ese mismo espacio. Si lo hace fuera de ese perímetro recibirá la bandera roja y quedará descalificado.
3. Las zonas de frenado estarán delimitadas por señales en la pista y conos de referencia a los lados de la entrada y salida. No habrá maletín o cono de referencia en la parte frontal como se hacía antes. Si en la reversa tocan o desplazan los conos que delimitan su área de la zona de frenado no habrá penalización, pero si en la reversa invaden en alto porcentaje la zona del rival de turno, el infractor será descalificado.
4. Para las pruebas de duelos de cabezotes, que recorran todo el circuito de 2.040, ninguno de los competidores podrá cambiar de carril o invadir el de su rival, hasta antes del ingreso a la zona de mixtos. Hacerlo es causa de descalificación. Igualmente, deben mantener su carril en cada una de las zonas de frenado.
5. Los Conductores deben usar siempre el overol, tanto en competencia como al ir al podio, sitio al que está prohibido asistir con acompañantes. Después del protocolo de rigor podrían disponer del podio para sus tomas personales. Igualmente, solo podrán usar las gorras oficiales del evento, las cuales les será suministradas al momento de ir a la premiación.

ANEXO 3 - PUBLICIDAD EN LOS VEHICULOS

La ubicación de la publicidad en los vehículos es de carácter obligatorio para todos los participantes y quedan relacionadas en el siguiente anexo:





ANEXO 4 – PREMIACION 37° GRAN PREMIO MOBIL DELVA

La organización y patrocinador del Gran Premio Mobil Delvac distribuirá la siguiente premiación entre los mejores clasificados.

PUESTO	TROFEO	VALOR EN BONOS DE GASOLINA	CARPA
1	OREJONA	30.000.000	X
2	OREJONA	13.000.000	X
3	OREJONA	7.000.000	X
4		3.500.000	X
5		2.000.000	X
6		1.500.000	X
7		1.500.000	X
8		1.500.000	X
9		1.500.000	X
10		1.500.000	X
11		1.500.000	X
12		1.500.000	X
Mejor Novato	OREJONA	1.500.000	X
Mejor Mujer		1.500.000	
Copa Campeón de Campeones	EXOSTO	7.000.000	X

ANEXO 5 – BANDERAS

Las banderas que se muestran en una competencia automovilística son el lenguaje gráfico que utilizan los comisarios y jueces para indicarle al competidor y al aficionado, situaciones que se presentan en la pista, como también transmitir una determinada instrucción. En el caso del Gran Premio Mobil Delvac de Tractomulas se utilizan los siguientes tipos de banderas:

COLOMBIA: Largada de cada una de las competencias previstas.

A CUADROS: Finalización cada prueba.

ROJA: Indica que la prueba es abortada debido a un incidente que obliga a parar la carrera. También al incumplimiento de un proceso en la pista y que determina una penalización o la exclusión de la carrera. Por lo tanto, los conductores deberán disminuir la velocidad y detenerse. Dependiendo el caso el vehículo de seguridad y carro médico ingresarán a la pista.

VERDE: cuando la levanta el oficial de ruta indica que ha sorteado de manera correcta un obstáculo.

AMARILLA: En competencias de habilidad indica que ha cometido errores en el recorrido y por lo tanto se hace acreedor a penalización en tiempo.

El participante al firmar la inscripción certifica que conoce a cabalidad el R.D.N. vigente y el reglamento particular del evento, por lo cual declara que los datos allí registrados sobre el piloto, copiloto y el estado mecánico del vehículo son veraces y se ajustan a la reglamentación vigente. De igual manera, acepta que la **FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO, AUTODROMOS S.A., MOBIL DELVAC, ORGANIZACIÓN TERPEL** y los **PATROCINADORES, NO** asumen ninguna responsabilidad por daños causados durante la participación en esta competencia.

Está terminantemente prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas o portar armas de fuego en cualquiera de los sectores en que se dividen las zonas del evento. El participante o acompañante que sea encontrado infringiendo estas normas será retirado inmediatamente y excluido de la competencia.

Agradecemos su vinculación al Automovilismo Deportivo y queremos recordarle que su comportamiento dentro y fuera de la pista es la imagen de nuestro deporte.



**REGLAMENTO APROBADO POR:
FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
GERENCIA DEPORTIVA**